Vision: *Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 18 de octubre de 2022

NOTA UOC2 N° 498 2022

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción - Paraguay

REF.: **NOTA DNC N° 11710/2022 – ID N° 364644**
"Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en 33 Comunidades Rurales" – Contrato N° 16/2019.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuesta a la observación realizada, trascriptas a continuación:

OBSERVACION

1- Se solicita a la contratante adjuntar el Acta/Orden de Inicio, a fin de corroborar si las documentaciones concernientes al convenio de referencia, fueron suscriptas dentro del Periodo/Plazo de ejecución establecido en el PBC.

Respuesta:

Con referencia a la observación realizada informamos que adjuntamos y remitimos el Acta/Orden de Inicio del proceso de referencia.

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC 2 SENASA

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
MSP Y BS / SENASA

ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO

En fecha 11 de diciembre de 2019, fue suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional y Saneamiento Ambiental - SENASA y la empresa ENGINEERING S.A., el contrato Nº 16-2019, Grupo Nº 6, referente a la "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en 33 Comunidades Rurales" - ID Nº 364.644, correspondiente a la Licitación Pública Internacional LPI Nº 01/2019.

Se informa que los trabajos de fiscalización de las obras inicialmente serán realizados por los técnicos de la Unidad Coordinadora del Programa, hasta tanto sea adjudicada la firma fiscalizadora.

En cumplimiento de la Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 1.1 (z) La Fecha de Inicio del plazo contractual será la del Acta de entrega de sitios de obras de la última localidad, suscrita entre el Contratista y el Gerente de Obras y no está sujeta al pago del anticipo.

En caso que alguna localidad se excluyera del contrato, prevalecerá la última localidad entregada.

De acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 21.1 Las fechas de Toma de Posesión del Sitio de las Obras: se darán dentro de los 20 (VEINTE) días posteriores a la fecha de Fecha de recepción de la Orden de Inicio del contrato.

Se emite la presente Orden de Inicio del Contrato, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de enero de dos mil veinte.

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
SENASA

23/01/2020
Ing. Heriberto Ibarra